**“2021: Año de la Independencia”**

Enero 22, 2021

**LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, 45, fracción XIII, 71, 72, 74, 75 y 76 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios; 32, fracciones III y VIII, 53, 54 y 57 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, en relación con lo que establecen los artículos 146, fracción IV, y 151, fracción V, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; y 40, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, corresponde a esta unidad administrativa analizar las propuestas regulatorias y, en su caso, dictaminar los análisis de impacto regulatorio correspondientes que formulen las Secretarías u Organismos Municipales.

En atención a su similar SA/028/2021, se informa que en atención al correlativo SDEyT/0706/12/2020, emitido por el Lic. Byron Rubio Flores, Coordinador Técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, mediante el cual solicitó la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria denominada **“Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de Cuernavaca”**, fue emitida la autorización solicitada y sometida a la consulta pública en tiempo y forma, sin embargo, de un estudio a su aprobación por este Ayuntamiento en sesión de Cabildo, dicha propuesta regulatoria no sufrió modificación alguna, por lo que subsiste la exención aludida.

Por lo anterior, adjunto al presente la exención en comento para los efectos administrativos y legales conducentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar mi mayor consideración.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BLANCA LILI GAONA GARCÍA**

**DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA**

C.c.p.:

Lic. Laura Mendizábal Grijalva.- Jefa de la Oficina de la Presidencia Municipal de Cuernavaca.- Para su conocimiento

C. Andrés Antonio Remis Martínez.- Secretario de Desarrollo Económico y Turismo.- Mismo fin

Lic. Byron Rubio Flores.- Coordinador Técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.- *Ídem*

Minutario / Expediente

FEDG